

RESOLUCIÓN Nº 1724/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2024 – 2025, ID Nº 454.152", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-1-

Asunción, 31 de octubre de 2024.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 7.228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Decreto Nº 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Memorándum Nº 205/2024, de fecha 30/10/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva el Informe de Evaluación Nº 23/2024 y solicita Resolución de adjudicación del llamado con ID Nº 454.152 – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2024 – 2025".

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley ... (...), inciso 6) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes


Abg. Luis Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



RESOLUCIÓN Nº 1724/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2024 – 2025, ID Nº 454.152", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Que, en fecha 16 de octubre de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 17/2024 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para la Calificación y Evaluación de las Propuestas de los Oferentes en los distintos llamados de la Secretaria Nacional de Deportes, Presidencia de la República", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024"; la Resolución Nº 146/2024 de fecha 22 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el artículo 1º de la Resolución Nº 17/2024, de fecha 15/01/2024, y la Resolución Nº 1690/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, "Por la cual se modifica el inciso c del artículo 1º de la Resolución SND Nº 17/2024, de fecha 15 de enero de 2024, ha emitido el Informe de Evaluación Nº 23/2024 de fecha 29 de octubre del corriente año, que en su numeral 6 señala cuanto sigue:

- ADJUDICAR a la firma MECANIC CENTER DE VÍCTOR ROLANDO LÓPEZ VÁZQUEZ, con RUC Nº 2506438-0, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 05/2024 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual 2024 - 2025", con ID Nº 454.152, en la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), y el monto máximo de guaraníes trescientos millones, (G. 300.000.000) IVA Incluido, según se detalla en el cuadro de adjudicación, que forma parte del Informe de Evaluación, como anexos.

Que, el artículo 75 del Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024: "Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 30/10/2024, a Secretaría General, para elaboración de resolución de adjudicación.

RESOLUCIÓN N° 1724/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2024 – 2025, ID N° 454.152", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-3-

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Adjudicar a la firma MECANIC CENTER DE VÍCTOR ROLANDO LÓPEZ VÁZQUEZ, con RUC N° 2506438-0, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual 2024 - 2025", con ID N° 454.152, en la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), y el monto máximo de guaraníes trescientos millones, (G. 300.000.000) IVA Incluido, según se detallan en el anexo que forma parte integrante de la Resolución.
- Artículo 2º.** Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Artículo 3º.** Nombrar a Diego Lezcano, Director de la Dirección Administrativa, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones impuestas en las normativas que rigen sobre el particular.
- Artículo 4º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del área de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la oferta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.
- Artículo 5º.** Disponer la imputación de la (s) erogación (es) autorizada (s) en el artículo precedente, al Objeto del Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Luis Rolando Perillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES